

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicepresidente ejecutivo del Consejo Nacional de Planeamiento, doctor Roberto Jordán Pando, se ausentará del país para cumplir una misión oficial encomendada por el Supremo Gobierno;

Que para mantener el normal desenvolvimiento en el referido Despacho, se hace necesario encomendar su atención a un Ministro en funciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Planeamiento al señor Ministro de Economía Nacional, señor Alfonso Gumucio Reyes.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón, Ministro Secretario General de la Presidencia.